



RESOLUCIÓN Nº 282/2025.-
AUTORIZA PATENTE BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA.
CONCHALÍ, 24 de SEPTIEMBRE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 285 del 01 de Septiembre de 2025.-**
Memorándum Nº 212 de fecha 21 de Agosto de 2025 de Alcaldía.
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento DEFINITIVO de la patente que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad:

ANTECEDENTES:

NOMBRE: JULIO ANDRES PARRA FARFAN
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: FERIA LIBRE Nº 4
GIRO: ARTICULOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA CELULARES
ROL: 211.300

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

LGA/mum

ID: 860628